PJM/N° 454/11

VISTO: El Memorándum DOC N° 290/11, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche. Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 22 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Dictamen N° 02/11, del Comité de Evaluación de la Junta Municipal, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/11 "Adquisición de Pasajes y Servicios conexos para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal, PAC N° 208.841".

Que, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes firmas: Mayara Travel Service; Servi Travel S.R.L.; Boardin Pass S.A.; Amitour; East S.R.L. e Inter Express S.A., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 8 de julio del 2011, hasta las 10:45 horas. En el momento de la apertura de sobres, se presentaron las firmas oferentes, Royal Viajes S.R.L. y Servi Travel S.R.L., cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial requeridos para el presente proceso.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación de la Junta Municipal, a través del Dictamen N° 02/2011, expresa: *"Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución PJM/N° 378/11, de fecha 11 de julio de 2011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas en este llamado Adquisición de Pasajes, y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal, bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), identificado en el PAC 208.841/11, por un monto previsto de G. 330.000.000 (trescientos treinta millones de guaraníes).*

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Informe de Disponibilidad Presupuestaria DV/N° 029/2011, de Gs. 21.000.000.- (guaraníes veintiún millones) y, JM/N° 017/2011 de Gs. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones) para la partida presupuestaria 231 "Adquisición de Pasajes" para el presente ejercicio año 2011, aclarándose que el presente proceso es de contrato abierto plurianual y queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del año 2012, así como también el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011:

- *Nota DA 035/2011, de fecha 03 de mayo por la cual la Dirección Administrativa realiza el pedido de inicio del proceso.*
- *Resolución JM/N° 85/2011, de fecha 8 de Junio de 2011, por el cual aprueba la proforma de las Bases y Condiciones.*
- *Resolución PJM/N° 378/2011, de fecha 11 de Julio de 2011.. por el cual se designa el Comité de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 029/11, de fecha 05 de Mayo de 2011 y DV/N° 017/11 de fecha 05 de Mayo de 2011.*
- *Acta de apertura, realizada el día viernes 08 de Julio de 2011, con la participación de los siguientes oferentes:*
  - *Royal Viajes S.R.L.*

- Servi Travel S.R.L.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:

La proforma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:-

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen DAJ/Nº 38/11, de fecha 18 de Mayo de 2011, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la proforma, dando cumplimiento al art. 36 inc. D de la Ley 3.966/10 que transcripto dice: "autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

- *La Comisión de Legislación, vía Dictamen del Asesor Abog. Jorge Prieto, remite el informe, sugiriendo que los poderes presentados por las empresas deben estar inscriptos en el registro de poderes.*

3. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1- Aspecto Económico-Financiero:

Resulta, que las Empresas Servi Travel S.R.L., Royal Viajes S.R.L., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2- Aspecto Jurídico-Legal:

Royal Viajes S.R.L.
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.135.766.-*
- *Impuesto al Valor Agregado (IVA) en estado pendiente en el SIPE, presentando certificado de cumplimiento tributario de fecha 04 de mayo de 2011.*
- *Póliza de seguro correctamente presentada de Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Nº 24.0016.8970.*
- *Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado.*
- *El Poder del Representante está inscripto en el Registro de Poderes.*
- *Presenta Certificado de la IATA y de la Secretaria Nacional de Turismo.*
- *Presenta Constancia de no adeudar impuestos municipales.-*
- *Presenta Referencia Bancaria.*
- *Presento declaración jurada de que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistema de pasajes automatizados (Amadeus).*

Servi Travel S.R.L.
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.136.741.*
- *Balance General Comparativo y Estado de Resultado en estado vencido en el SIPE.*

- *Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completado.*
- *El Poder del Representante está inscripto en el Registro de Poderes.*
- *Póliza de seguro correctamente presentada de El Comercio compañía de S.A. Nº 1.1508.0005519.000.*
- *Presenta Certificado de la IATA y de la Secretaria Nacional de Turismo.*
- *Presenta Referencia Bancaria.*
- *Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Presenta Constancia de no adeudar impuestos municipales.*
- *Presento declaración jurada de que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistema de pasajes automatizados (Amadeus).*

3.3- Aspecto Técnico:

Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.

En consecuencia podemos señalar que las ofertas presentadas por las Empresas Royal Viajes S.R.L. y Servi Travel S.R.L., cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.

No obstante se observa cierto beneficio en los servicios conexos sin costo presentado por la empresa Servi Travel S.R.L., que consiste en la gratuidad del pago de la tasa de embarque dentro de la República del Paraguay, no así de la empresa Royal Viajes S.R.L. que incluye el mencionado beneficio entre los servicios conexos con costo adicional.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. Financiero*	*Aspecto Técnico*
ROYAL VIAJES S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
SERVI TRAVEL S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal

Asunción

4. Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.

			ROYAL VIAJES S.R.L.			SERVITRAVEL S.R.L.		
Ítem	Código	Descripción	% de recargo sobre el precio fijado al publico	Monto Mínimo	Monto Máximo	% de recargo sobre el precio fijado al publico	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	78111502-001	Pasaje aereo con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura nacional	0% (cero porciento)			0% (cero porciento)		
2	78111502-002	Pasaje aéreo con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura internacional	0% (cero porciento)			0% (cero porciento)		
3	90121503-001	Pasaje terrestre con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura nacional	0% (cero porciento)			0% (cero porciento)		
4	90121503-002	Pasaje terrestre con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura internacional	0% (cero porciento)	165.000.000	330.000.000	0% (cero porciento)	165.000.000	330.000.000
5	90121503-003	Pasaje fluvial con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura nacional	0% (cero porciento)			0% (cero porciento)		
6	90121503-003	Pasaje fluvial con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura internacional	0% (cero porciento)			0% (cero porciento)		
7	78111502-002	Cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional	0% (cero porciento)			0% (cero porciento)		

5. Conclusión y Recomendación Final:

Poner a consideración del Señor Presidente lo siguiente:

La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 para la "Adquisición de Pasajes, y Servicios Conexos para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal", a la Empresa Servi Travel S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Sesenta Y Cinco Millones (Gs. 165.000.000) y por un monto máximo de Guaraníes Trescientos Treinta Millones (Gs. 330.000.000) IVA incluido de contrato abierto plurianual, aclarando que validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente conforme el art. 14 de la Ley N° 2.051/03".

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere que el PAC Nº 208.841/11, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones; por lo que recomienda dar continuidad a la adjudicación: conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 73/2011 (18/08/11), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas LCO N° 03/2011, para la "Adquisición de Pasajes, y Servicios Conexos para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal – PAC N° 208.841/11", a la Empresa Servi Travel S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones (Gs. 165.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Trescientos Treinta Millones (Gs. 330.000.000) IVA incluido, contrato abierto plurianual, aclarando que la validéz de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente conforme el Art. 14 de la Ley N° 2.051/03.

Junta Municipal

Por tanto;

Asunción

PJM/Nº 454/11

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2011, para la "Adquisición de Pasajes, y Servicios Conexos para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal – PAC N° 208.841/11", a la Empresa Servi Travel S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones (Gs: 165.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Trescientos Treinta Millones (Gs. 330.000.000) IVA incluido, contrato abierto plurianual, de conformidad al Cuadro Adjudicado (Anexo 1) que se encuentra adjunto a la presente resolución, aclarando que la validéz de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente conforme el Art. 14 de la Ley N° 2.051/03.

Art. 2º- Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 3º- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 231 "Adquisición de Pasajes" del Presupuesto de la Junta Municipal y de la Defensoría Vecinal, de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria JM 017/11 y DV 029/11, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 4º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...02...días del mes de..SETIEMBRE..del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed